



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000365-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° D000460-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000242-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000027-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó la señora Doris María Guardia Yupanqui en el cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que el literal f) del numeral 29.1 de su artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG y modificatorias, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones, por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por cinco (5) días hábiles pudiendo extenderse hasta (3) tres días hábiles más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el/la servidor/a civil. Para estos efectos, Lima y Callao son considerados una misma provincia. En caso de que los/las servidores/as civiles bajo el Decreto Legislativo N° 1057, la licencia por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos se otorga hasta por tres (3) días hábiles, pudiendo extenderse hasta tres (3) días hábiles más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el/la servidor/a civil. Para estos efectos, Lima y Callao son considerados una misma provincia;

Que, mediante el Informe N° D000365-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que conforme al Certificado de Defunción General N° 2001110273 el fallecimiento de la madre de la señora Doris María



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Guardia Yupanqui, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, acaeció el día 09 de Junio de 2025, en la ciudad de Huamanga, Región de Ayacucho, por lo que considerando que el cargo de la mencionada servidora está sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS Confianza), corresponde a la Dirección Ejecutiva conforme a lo establecido en el literal f) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, otorgar a la mencionada servidora, licencia por fallecimiento de familiar directo, del 10 al 17 de junio de 2025; asimismo, emite opinión favorable sobre la designación temporal del señor Daniel Franco Matos Delgado, Director de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 10 al 17 de junio de 2025, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia de la titular, precisando que dicha acción de personal que no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000242-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 5 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, del 10 al 17 de junio de 2025, a la señora Doris María Guardia Yupanqui, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; y a su vez, designe temporalmente al señor Daniel Franco Matos Delgado, Director de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 10 al 17 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, conforme a los literales m) y p) del artículo 10 del ROF del SERFOR, el Director Ejecutivo tiene entre sus funciones, expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo; así como, designar al Gerente General, Directores Generales y Directores del SERFOR, respectivamente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria y; la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, del 10 al 17 de junio de 2025, a la señora Doris María Guardia Yupanqui, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Daniel Franco Matos Delgado, Director de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 10 al 17 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Doris María Guardia Yupanqui y al señor Daniel Franco Matos Delgado, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTÁROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR